

Hechos.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en Estadística, El Monitor de la Educación Común "y archívese.

Fdo. - Cárcano. - R. Hobata.

25.850 16/9.31.

Buenos Aires, octubre 24 de 1932.

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,
Resuelve:

1. Reservar las actuaciones en Dirección Administrativa para que lo eleve informado cuando conozca los repuestos del Presupuesto segun solicitados al Superior Gobierno.

2. Establecer con carácter general, que no deberá darse trámite a gestiones de locación de casas particulares con destino a nuevas escuelas, sin que previamente el H. Consejo haya autorizado la creación de las mismas.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, El Monitor y pase a Dirección Administrativa a sus efectos previo conocimiento del E. E. 16.

Fdo. - Cárcano. - R. Hobata.